Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: Notificacion de Adjudicación LCO N° 17/2020 "Adquisición de Test Psicológicos para el Instituto Superior de Educación Policial" – Plurianual Id 375446

De : Ventas ETP <ventas@etp.com.py> vie, 14 de ago de 2020 14:36

Asunto : Re: Notificacion de Adjudicación LCO N° 17/2020 "Adquisición de Test Psicológicos para el Instituto Superior de Educación Policial" – Plurianual Id 375446

1 ficheros adjuntos

Para : Dpto. UOC_Policia Nacional <uoc@pn.gov.py>

Recibido, en breve remitiremos lo solicitado
--
Saludos,
Vanessa Valverde
Ediciones Técnicas Paraguayas SRL

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS

CASA CENTRAL: Blas Garay 106 e/ Ind.Nacional C.C.1476
Asunción - Paraguay
Tél: (+595 21) 390-396/496-778/370-343
Móvil: (+595 976) 455-000
E-mail: ventas@etp.com.py
Web: www.etp.com.py
El 14/08/2020 a las 02:31 p. m., Dpto. UOC_Policia Nacional escribió:

Asunción, 14 de agosto de 2020

Nota U.O.C. Nº 1324/2020

Señores
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
Teléf.: 021 390 396; 021 496 778; 021 370 343
E-mail: ventas@etp.com.py
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de

Evaluación de **Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2020 "Adquisición de Test Psicológicos para el Instituto Superior de Educación Policial" – Plurianual Id 375446**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por *Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 611, de fecha 14 de agosto del 2020.*

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Libre de virus. www.avg.com

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS **etp_mini.jpg**
5 KB